

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación Específica del Programa presupuestario Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables, correspondiente al ejercicio 2021</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/06/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/07/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece.	
Nombre: Lic. Cinthia Irais Valdez Castro	Unidad administrativa: Jefatura de Área de Presupuestos
1.5 Objetivo general de la evaluación: <i>Presentar los resultados del diseño y operación del Programa presupuestario (Pp) con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables, como soporte de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño hacia el interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.</i>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentar el análisis general y específico del monitoreo al cumplimiento de metas, utilizando para ello los indicadores de desempeño, sus metas programadas y parámetros de semaforización.</i></li> <li>2. <i>Presentar el análisis de las metas alcanzadas por tipo de indicador, dimensión y nivel de objetivos.</i></li> <li>3. <i>Presentar un análisis de los resultados de las evaluaciones previas ejecutadas al programa, retomando sus principales hallazgos, aspectos susceptibles de mejora determinados, alcanzados y en proceso.</i></li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas __ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: <i>Análisis de información documental</i>	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <i>Investigación y análisis documental, con fuentes de información proveídas por la unidad responsable u obtenidas de manera física y en línea de su portal institucional.</i>	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.
<i>El Programa presupuestario (Pp) Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables para el año 2021, sujeto a evaluación, es operado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, la cual tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición final de las aguas residuales del Municipio.</i>
<i>Este programa existe para atender las necesidades e insuficiente cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales para los habitantes del municipio de Culiacán, cuya problemática, corresponde además, a un derecho social consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Función delegada para su atención a los ayuntamientos, a través de la prestación de los servicios públicos.</i>
<i>En lo que respecta al avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados, se cuenta con la documentación y actualización de un programa donde se atendieron las diferentes etapas de la Metodología del Marco Lógico, por lo que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con objetivos, indicadores e identificación de riesgos.</i>
<i>El expediente señala, además, una alineación con los instrumentos de la planeación del desarrollo internacionales, estatales y locales; Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Planes Estatal y Municipal del Desarrollo.</i>

*En relación con los ODS, el programa identifica una contribución con el Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; Metas: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.b. Con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, señala una contribución con el Eje estratégico 3: Desarrollo sustentable e infraestructura; Tema 2: Vivienda. En tanto con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el programa se alinea con el Objetivo general estratégico Transformar los servicios públicos del Municipio de Culiacán en un sistema integral y sustentable para aumentar la cobertura y calidad, buscando cubrir las demandas prioritarias del municipio y sus habitantes, dependiente del Eje 3. Servicios públicos de calidad.*

*Aunque el expediente del programa para el ejercicio 2022, considera una alineación con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 Plan y Municipal de Desarrollo 2021-2024.*

*Cada uno de los objetivos cuenta con al menos un indicador de desempeño y éstos a su vez, con una ficha técnica requisitada, la cual se actualiza anualmente para incluir la meta anual y calendarizada correspondiente. Algunas fichas técnicas presentan áreas de oportunidad en cuanto a la definición de la dimensión que miden los indicadores.*

*El Programa se encuentra alimentado al sistema de información donde se opera el presupuesto, gasto y la contabilidad de la Junta; aplicativo a través del cual se alinean los proyectos de gasto con que opera el programa y se ejecuta la captura periódica del cumplimiento de metas y, con ello, se emite el avance físico del programa.*

*En lo que respecta al Sistema de Evaluación del Desempeño, la MIR del programa incluye 26 indicadores de desempeño, donde sólo 25 pudieron ser monitoreados dado que el correspondiente a nivel Fin no cuenta con medios de verificación o fuentes de información periódicas. Al respecto, 24 de los 25 indicadores (96%) presentan resultados aceptables, aunque algunos reflejan un nivel de cumplimiento muy desproporcionado (superior incluso en un 200%) respecto de la meta anual fijada.*

*Al programa se le han practicado evaluaciones de diseño, consistencia y resultados y, específica de desempeño. En las primeras dos se utilizaron Términos de Referencia atendiendo los modelos que al respecto publicó CONEVAL, asegurando con ello estándares de calidad adecuados. Con base en estas evaluaciones se definieron 25 aspectos susceptibles de mejora considerandos claros, relevantes, justificables y factibles.*

*De los 25 aspectos susceptibles de mejora, 24 se reportan como atendidos en su totalidad. No obstante, al analizar la documentación que soporta su implementación, no se pudo acreditar la atención en 6 de ellos.*

*En relación con los instrumentos de transparencia resultantes de la implementación del PbR-SED en la Junta, se expone que, los informes del diseño del programa (su MIR), las fichas técnicas de los indicadores, los informes del monitoreo trimestral, el Programa Anual de Evaluación, los Términos de Referencia aplicables a las evaluaciones, los informes completos de las evaluaciones, el formato resumen que el CONAC señala para las evaluaciones, los documentos de identificación y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora emanados de las evaluaciones, los documentos institucionales donde se plasman los compromisos asumidos para su implementación y el seguimiento de los mismos; se encuentran publicados en el portal de internet de la Junta.*

*No obstante, los avances en la implementación del PbR-SED en la Junta, no se identifica la incorporación en los documentos de cuenta pública del municipio y en el presupuesto de egresos, los resultados de la evaluación del desempeño de la Junta y del propio municipio.*

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **Fortalezas y oportunidades:**

- *La Junta documentó y mantiene actualizado un Programa presupuestario que soporta su presupuesto de egresos, donde se considera la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales. El diseño incluye el desarrollo de las diferentes etapas de la Metodología del Marco Lógico.*
- *El programa señala una alineación con los instrumentos de la planeación del desarrollo (ODS, PED y PMD)*
- *La MIR del programa incluye los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.*

- Cada uno de los objetivos cuenta con al menos un indicador de desempeño y éstos a su vez, con una ficha técnica requisitada.
- La Junta actualiza anualmente las Fichas Técnicas de los Indicadores de desempeño para incluir en cada uno de ellos la meta anual y calendarizada correspondiente.
- El Programa se encuentra alimentado en el sistema donde se opera el presupuesto, gasto y la contabilidad de la Junta, donde se alinean los proyectos de gasto con que opera el programa.
- En el sistema de información se permite la captura periódica del cumplimiento de metas y, con ello, la emisión del avance físico del programa.
- Los informes del diseño del programa (su MIR), las fichas técnicas y los informes del monitoreo trimestral son publicados en el portal institucional de la Junta.
- La Junta genera y publica en el portal institucional su Programa Anual de Evaluación, los Términos de Referencia aplicables a las evaluaciones, los informes completos de las evaluaciones y el formato resumen que el CONAC señala para las evaluaciones.
- La Junta genera y publica en su portal institucional los documentos de identificación y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora emanados de las evaluaciones; los documentos institucionales donde se plasman los compromisos asumidos para su implementación y el seguimiento de los mismos.
- De los 25 indicadores de desempeño contenidos en la MIR del Programa que pudieron ser monitoreados, 24 de ellos (96%) presentan resultados aceptables.
- Al programa se le han practicado evaluaciones de diseño, consistencia y resultados y, específica de desempeño. En las primeras dos se utilizaron Términos de Referencia atendiendo los modelos que al respecto publicó CONEVAL, asegurando con ello estándares de calidad adecuados.
- Con base en las tres evaluaciones externas ejecutadas al programa se definieron 25 aspectos susceptibles de mejora, considerando que éstos fueron claros, relevantes, justificables y factibles.

### Debilidades o amenazas

- No se identifica la incorporación en los documentos de cuenta pública del municipio, los resultados de la evaluación del desempeño de la Junta y del propio municipio. En atención a lo señalado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- No se identifica en la documentación enviada al ayuntamiento correspondiente al presupuesto anual de egresos, la evaluación del desempeño más reciente del programa que opera la Junta. En atención al artículo 64 de la Ley General de Contabilidad gubernamental.
- De los 26 indicadores de desempeño contenidos en la MIR del Programa, sólo 25 pudieron ser monitoreables, dado que el correspondiente a nivel Fin, no cuenta con medios de verificación o fuentes de información periódicas.
- Algunos indicadores presentan un nivel de cumplimiento muy desproporcionado respecto de la meta anual fijada.
- Algunas fichas técnicas presentan áreas de oportunidad en cuanto a la definición de la dimensión que miden los indicadores.
- No se encuentran publicados y actualizados la totalidad de los medios de verificación, acorde con la frecuencia de medición de los indicadores.
- No se ha cubierto la totalidad de la documentación y publicación de los procesos y procedimientos relacionados con la prestación de los servicios, incluido el correspondiente en materia de recepción y atención a las solicitudes de acceso a la información.
- No se ha atendido la recomendación de contar con una programación de metas multianuales y la proyección de los recursos necesarios para su implementación a lo largo del tiempo, acorde con los instrumentos de planeación del desarrollo municipal.
- La recomendación de considerar evaluaciones en materia de procesos e indicadores se considera no atendida aún.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

*En cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de presupuestación basada en resultados y evaluación del desempeño, JAPAC documentó y ha estado actualizando un Programa presupuestario que incorpora las funciones más representativas de su quehacer, relacionado con la provisión de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento o saneamiento de las aguas residuales.*

*El diseño de este programa se sustentó en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, por lo que el expediente correspondiente incorpora las etapas de identificación y análisis de la problemática, así como la identificación de la población objetivo y su alineación con los instrumentos de planeación estratégica, identificación de los elementos causales de la problemática, definición de objetivos, selección de alternativas y documentación de la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta última incorpora los objetivos en sus diferentes cuatro niveles, indicadores que permitan monitorear su cumplimiento, definición de medios de verificación a través de los cuales los ciudadanos interesados puedan monitorear la gestión y resultados de los mismos y, finalmente, la identificación de los riesgos que puedan afectar de manera adversa el cumplimiento de los objetivos y metas que en el programa se plantean.*

*Para verificar el cumplimiento de los objetivos, se documentaron 26 indicadores de desempeño, de los cuales 10 corresponden a indicadores estratégicos y 16 de gestión. Acorde a la dimensión que miden, 16 indicadores se consideraron de Eficacia, 7 de Eficiencia, 2 de Economía y 1 de Calidad. Y para cada uno de estos indicadores, las áreas responsables definieron las metas anuales y calendarizadas.*

*Una vez documentado el programa, este ha venido soportando las asignaciones de recursos en cada uno de los ejercicios presupuestales. Para el año 2021, el Presupuesto de egresos autorizado fue por la cantidad de \$1,262,564,356.00*

*Durante el ejercicio 2021, sujeto a valoración, estos objetivos, indicadores y metas fueron sujetos de un monitoreo trimestral para identificar el avance físico que presenta el programa e identificar las desviaciones y detonar los procesos correctivos a que haya lugar. Proceso a través del cual también se analizó el avance financiero del programa.*

*Como principales resultados de este monitoreo se tiene que al cierre del ejercicio 2021, uno de los 26 indicadores no pudo ser valorado, 24 indicadores presentan resultados aceptables (verde), 1 indicador refleja un nivel de cumplimiento muy alejado de los valores mínimos deseables (rojo).*

*Al hacer el análisis por tipo de indicador, el 89% de los indicadores estratégicos mostraron un desempeño favorable y el 11% un desempeño crítico. La totalidad de los indicadores de gestión mostraron un desempeño aceptable.*

*Si el análisis se hace por dimensión, de los 15 indicadores de Eficacia, 14 reflejaron un desempeño aceptable y 1 en estado crítico por presentar valores por debajo de los niveles aceptables; los 7 indicadores de Eficiencia mostraron un desempeño aceptable, al igual que la totalidad de los indicadores de Economía y Calidad.*

*Se destaca que 8 indicadores muestran una desviación superior al 30% de la meta programada; de éstos, 7 son de naturaleza ascendente, es decir, entre más alto el valor alcanzado es mejor y, reflejan niveles de cumplimiento que se señalan: Porcentaje de obras culminadas (cumplimiento del 193.33%), Porcentaje de redes construidas (cumplimiento del 135.85%), Porcentaje de redes sanitarias construidas (cumplimiento del 61.51%), Variación porcentual de las notificaciones de adeudo (cumplimiento del 4.56%), Porcentaje de proyectos desarrollados respecto al total de proyectos solicitados (cumplimiento del 200.97%), Porcentaje de rehabilitación de infraestructura de agua potable respecto al total programado (cumplimiento del 158.37%), Porcentaje de reemplazo de micro medidores dañados o caducados con respecto a los programados a reemplazar (cumplimiento del 200%), Porcentaje de visitas para la promoción de la cultura del agua realizadas con respecto a las programadas (cumplimiento del 334.38%).*

*En lo que respecta a la evaluación de los programas, la Junta emitió Programas Anuales de Evaluación para los ejercicios 2018, 2020 y 2021, en los cuales se consideró metodologías de evaluación incorporadas en Términos de*

*Referencia de Diseño, Consistencia y Resultados, bajo la rigurosidad que CONEVAL plantea para los programas sociales.*

*Una vez ejecutadas las evaluaciones, se identificaron, de manera acumulada, 30 aspectos susceptibles de mejora y de éstos, se clasificaron como claros, relevantes, justificables y factibles únicamente 25.*

*Posteriormente con base en las aportaciones y compromisos asumidos por las diferentes áreas de la Junta para atender los aspectos susceptibles de mejora, se documentaron los compromisos y definieron las acciones por emprender, señalando las áreas involucradas y las fechas posibles de culminación.*

*Destaca que de las 25 mejoras a que se hace alusión en los párrafos previos, 24 se reportan como alcanzados y para el otro restante aún no se cumplen los tiempos definidos para su implementación. No obstante, con base en el análisis de la información programática provista y el análisis de la publicada en el portal institucional de la Junta se identifica que, de los 16 aspectos susceptibles de mejora emanados de la evaluación ejecutada durante el año 2018, 14 pudieron ser contrastados como atendidos, en tanto para los otros 2 restantes persisten áreas de oportunidad en las relacionadas con la definición de las dimensiones de los indicadores y con la publicación de los medios de verificación.*

*De los 7 aspectos susceptibles de mejora emanados de la evaluación ejecutada durante el año 2020, sólo 3 pudieron verificarse como atendidos. Para los otros 4 restantes, relacionados con la documentación y publicación de procesos y procedimientos, la programación de metas multianuales y la consideración de otros tipos de evaluaciones en los años subsecuentes; se consideran como no atendidos.*

*De los dos aspectos susceptibles de mejora emanados de la evaluación ejecutada durante el año 2021, uno de ellos se considera atendido, en tanto para el otro restante aún no se cumplen los plazos definidos para su atención.*

*Es importante destacar que, el diseño del programa a través de su MIR, el monitoreo trimestral, las evaluaciones ejecutadas y sus informes, así como los aspectos susceptibles de mejora y compromisos de atención, se encuentran de manera pública en el portal de Internet de JAPAC, dando cumplimiento a las disposiciones en materia de presupuestación para resultados y las correspondientes en materia de transparencia; permitiendo el acceso a los ciudadanos interesados a los objetivos y metas que como instancia gubernamental se plantean alcanzar para beneficiar a la sociedad culiacanense.*

*No se identifica la incorporación en los documentos de cuenta pública del municipio, los resultados de la evaluación del desempeño de la Junta y del propio municipio; como tampoco se identifica en la documentación correspondiente al presupuesto anual de egresos, la evaluación del desempeño más reciente del programa que opera la Junta; en atención a lo señalado en los artículos 54 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

*No obstante lo representativo del avance que JAPAC ha logrado en materia de presupuestación orientada a resultados y evaluación del desempeño, se mantiene áreas de oportunidad, de las cuales se destaca: la actualización de las fichas técnicas para precisar de mejor manera las dimensiones que se mide con cada uno de los indicadores; la publicación de los medios de verificación acorde con la frecuencia de medición de los indicadores; la documentación y publicación de los procesos y procedimientos relacionados con la prestación de los servicios, incluido el correspondiente en materia de recepción y atención a las solicitudes de acceso a la información; la programación de metas multianuales y la proyección de los recursos necesarios para su implementación a lo largo del tiempo, acorde con los instrumentos de planeación del desarrollo municipal; y la consideración de evaluaciones en materia de procesos e indicadores. Todos ellos emanados de las recomendaciones procedentes de las evaluaciones previas.*

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- *Definir un nuevo indicador que permita medir el cumplimiento del objetivo de nivel Fin, se sugiere un indicador de calidad que mida la percepción ciudadana con base en la aplicación de encuestas u otro medio menos oneroso que pudiese aplicarse en las instalaciones de la propia junta, en sus diferentes sedes;*
- *Levar a cabo un análisis profundo para la definición de las metas 2023, considerando el valor de la línea base y de las metas alcanzadas en ejercicio previos; para que las metas sean factibles y retadoras,*

*impulsando con ello el desempeño de la institución. Los indicadores relacionados corresponden a: Porcentaje de obras culminadas, Porcentaje de redes construidas, Porcentaje de redes sanitarias construidas, Variación porcentual de las notificaciones de adeudo, Porcentaje de proyectos desarrollados respecto al total de proyectos solicitados, Porcentaje de rehabilitación de infraestructura de agua potable respecto al total programado, Porcentaje de reemplazo de micro medidores dañados o caducados con respecto a los programados a reemplazar, Porcentaje de visitas para la promoción de la cultura del agua realizadas con respecto a las programadas;*

- *Revisar las fichas técnicas de los indicadores para precisar en ellas, la dimensión que se mide. En específico, los indicadores de Porcentaje acumulado de asignación de recursos federales para obras de infraestructura respecto al total del costo de las obras y el de Costo promedio de metro cubico de agua producida, se considera que ambos miden la Economía. El de Porcentaje de visitas para la promoción de la cultura del agua realizadas con respecto a las programadas, se considera que mide la Eficiencia;*
- *Generar las versiones públicas de los medios de verificación que son responsabilidad del órgano operador de agua, y publicarlos al menos con la periodicidad que se especifica en las fichas técnicas. Esto es adicional a la publicación de los avances trimestrales, donde se publica el valor de los indicadores y de las variables que en ellos intervienen;*
- *Incorporar o adjuntar a los documentos de cuenta pública o informes financieros del cierre de cada ejercicio, los informes de resultados de la evaluación del desempeño al 31 de diciembre: monitoreo al cierre del ejercicio, informes de evaluación y aspectos susceptibles de mejora incluido el estatus que guardan;*
- *Incorporar o adjuntar a los documentos que conforman el proyecto de presupuesto de egresos, la información más reciente que se tenga en materia de evaluación del desempeño: monitoreo más reciente, evaluación en su caso que se hayan aplicado durante el ejercicio que se informa, aspectos susceptibles de mejora y estatus que guardan;*
- *Publicar los manuales de procesos y procedimientos relacionados con la contratación y prestación de los servicios; así como los correspondientes al desarrollo y supervisión de la obra pública, automatizando en la medida de lo posible estos últimos;*
- *Reformular el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, atendiendo los formatos establecidos en el resto de los procedimientos documentados;*
- *Considerar la ejecución de evaluaciones de procesos e indicadores relacionados con el programa.*

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <i>M.C. Ismael Camacho Castro</i>
4.2 Cargo: <i>Consultor general</i>
4.3 Institución a la que pertenece: <i>Ismael Camacho Castro</i>
4.4 Principales colaboradores: <i>M.C. Ismael Camacho Castro</i>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <i>ismaelcamachoc@gmail.com</i>
4.6 Teléfono (con clave lada): <i>6671960129</i>

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <i>Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables</i>
5.2 Siglas: <i>JAPAC</i>
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <i>Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán</i>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s). Poder Ejecutivo <u>  X  </u> Poder Legislativo <u>    </u> Poder Judicial <u>    </u> Ente Autónomo <u>    </u>

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s).	
Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <i>Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán</i>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <i>Jesús Higuera Laura (Gerente general)</i> <i>667-758-60-00 Ext. 6002</i> <i>jesushigueralaura@japac.gob.mx</i>	Unidad administrativa <i>Rolando Arjona Amabilis # 2571, Desarrollo Urbano Tres Ríos,</i> <i>Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020.</i>

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación.
6.1.1 Adjudicación Directa <u>Adjudicación directa con cotización por escrito de al menos tres proveedores</u>
6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <i>Subgerencia de Finanzas</i>
6.3 Costo total de la evaluación: <i>\$638,000.00 IVA incluido</i>
6.4 Fuente de Financiamiento: <i>Recursos fiscales</i>

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en Internet de la evaluación (dirección electrónica o link): <i><a href="http://transparencia.japac.gob.mx/informacion-programatica-2022/">http://transparencia.japac.gob.mx/informacion-programatica-2022/</a></i>
7.2 Difusión en Internet del formato (dirección electrónica o link): <i><a href="http://transparencia.japac.gob.mx/informacion-programatica-2022/">http://transparencia.japac.gob.mx/informacion-programatica-2022/</a></i>